



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 11

(09 DE FEBRERO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que al cierre de la vigencia fiscal 2021, no fue posible ejecutar el 100% de los recursos con destinación específica correspondientes a Plan de Fomento, Ley 1819 Cooperativas, Estampilla, Excedentes Cooperativas, Findeter, ni Recursos de contrapartidas relacionadas con el Observatorio Astronómico y equipos del programa de maderas, quedando un saldo total sin comprometer de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$7.474.757.949,36), recursos que son susceptibles de ser adicionados en la presente vigencia como Recursos del Balance.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad para la vigencia 2022, la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$7.474.757.949,36), para atender las actividades priorizadas en el Plan de Fomento a la Calidad 2021, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 32 del 23 de agosto del 2021, el "Plan de Fomento a la Calidad 2020, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 46 del 29 de septiembre del 2020, garantizar los compromisos adquiridos con las Cooperativas para financiar cupos o matrículas en los diferentes programas académicos, garantizar las contrapartidas y dar cumplimiento a las apuestas del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí constituimos futuro".



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 11

(09 DE FEBRERO DE 2022)

Que mediante Acuerdo 45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 238.992.166.986,00	\$ 7.474.757.949,36	\$ 246.466.924.935,36
Ingresos Corrientes	\$ 223.718.451.178,00	\$ 0,00	\$ 223.718.451.178,00
Ingresos no tributarios	\$ 223.718.451.178,00	\$ 0,00	\$ 223.718.451.178,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 37.300.638.441,00	\$ 0,00	\$ 37.300.638.441,00
Transferencias corrientes	\$ 144.549.127.087,00	\$ 0,00	\$ 144.549.127.087,00
Recursos de capital	\$ 15.273.715.808,00	\$ 7.474.757.949,36	\$ 22.748.473.757,36
Rendimientos financieros	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Depósitos	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 939.550.200,00	\$ 7.474.757.949,36	\$ 8.414.308.149,36

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 11

(09 DE FEBRERO DE 2022)

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 238.992.166.986,00	\$ 7.474.757.949,36	\$ 246.466.924.935,36
Funcionamiento	\$ 222.259.683.281,00	\$ 55.194.000,00	\$ 222.314.877.281,00
Gastos de personal	\$ 148.884.700.581,00		\$ 148.884.700.581,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 37.393.911.509,00	\$ 55.194.000,00	\$ 37.449.105.509,00
Transferencias corrientes	\$ 10.690.081.130,00		\$ 10.690.081.130,00
Gastos de comercialización y producción	\$ 24.148.201.480,00		\$ 24.148.201.480,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 14.370.554.580,00	\$ 7.419.563.949,36	\$ 21.790.118.529,36

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los nueve (09) días del mes de febrero de 2022.


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo